

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	PDFDOCEXP-2024-11292-20250212142433.pdf		1	2 - 2
3	7 - Certificado: Aprobación, si procede, de la modificación del límite global de gratificaciones de funcionarios para el ejercicio 2024 (GEX 2024/9916).	7705161_20250212_142434.pdf	2	3 - 4
4	PROPUESTA ALCALDIA TC 10.pdf	7705174_20250212_142434.pdf	2	5 - 6
5	Providencia transferencia de crédito.pdf	7705186_20250212_142434.pdf	1	7 - 7
6	Documento contable RC	7705928_20250212_142434.pdf	1	8 - 8
7	informe intervención TC 10.pdf	7705909_20250212_142434.pdf	1	9 - 9
8	DECRETO TC 10.pdf	7705917_20250212_142435.pdf	1	10 - 10
9	CONT. TC 10.2024.pdf	7707784_20250212_142435.pdf	2	11 - 12

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2024/11292

TIPO: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA(Generado el 12-02-2025 14:24:34)

ASUNTO: TC 10/2024 POR IMPORTE DE 40.000,00 EUROS.

Resguardo del documento: 7 - Certificado: Aprobación, si procede, de la modificación del límite global de gratificaciones de funcionarios para el ejercicio 2024 (GEX 2024/9916).

SHA256: 70CB8B0E43D8625EBEC8E5347CAC06A3368137EC90EB17FF338E0EB65FB74E69

CSV: 9353450C1338A5868D5D Fecha de insercion : 26-07-2024 13:34:09

Resguardo del documento: PROPUESTA ALCALDIA TC 10.pdf

SHA256: 6DEF87B22219CB38E193D29624EF3EB8D8E86A8641C51647D09422C67E7AB6A6

CSV: C355CCD57BBDCF66DF14 Fecha de insercion : 09-08-2024 11:35:27

Resguardo del documento: Providencia transferencia de crédito.pdf

SHA256: E20451182F6F61920C44DACA805AA9102CBA1668BAED2ED5F816D05D13F74ABE

CSV: A70FB94765D8C6476761 Fecha de insercion : 09-08-2024 11:35:45

Resguardo del documento: Documento contable RC

SHA256: 6AAEF33728CEC6F7568116AD6BB03ECDE9E08EE60F709EF56B2DA48B8B903A7E

Resguardo del documento: informe intervención TC 10.pdf

SHA256: B1A7A4DB1F58B1A97C9FC993F1E5874EEB6FA8258845AB8E6CDA8EC19BF5FDAA

CSV: D7899D3882A6E9DB5716 Fecha de insercion : 09-08-2024 12:15:14

Resguardo del documento: DECRETO TC 10.pdf

SHA256: E8E86869DE4EFFABF8313942EF78E8A4E8CE80FC6D0BB3DEC62A18DD66648B73

CSV: 7FEE883AF991D5BE3655 Fecha de insercion : 09-08-2024 12:47:18

Resguardo del documento: CONT. TC 10.2024.pdf

SHA256: 77F449296F38535108FEDC87AC130372A5F1F89512F11B49635796B45489B772



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
AGUILAR DE LA FRONTERA**
Plaza de San José, 1
(Córdoba)

Secretaría General

Nº GEX-, 2024_9916

Dª ISABEL MARÍA ALCÁNTARA JIMÉNEZ, Secretaria General del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera (Córdoba), funcionaria de la administración local con habilitación nacional **CERTIFICA:**

Que en la sesión plenaria ordinaria celebrada el día 25 de julio de 2024, se adoptaron entre otros, el siguiente acuerdo, sin perjuicio de su aprobación definitiva.

7.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DEL LÍMITE GLOBAL DE GRATIFICACIONES DE FUNCIONARIOS PARA EL EJERCICIO 2024 (GEX 2024/9916).

Por la Sra. Alcaldesa se da lectura abreviada y debida cuenta al resto de miembros de la Corporación asistentes del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa General, en sesión ordinaria, celebrada el día 18 de julio de 2024, sobre la propuesta, cuyo tenor literal es transcrito a continuación:

“Propuesta de Alcaldía

Visto el Presupuesto General aprobado para el ejercicio 2024.

Visto el importe global aprobado para gratificaciones de funcionarios para el ejercicio 2024 por un total de 40.000,00 euros.

Visto el informe elaborado por el Jefe de la Policía Local de necesidad de 40.000,00 euros en gratificaciones.

Visto que el Pleno determina la cuantía global en virtud del art. 6 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios de Administración Local.

Visto el informe del Interventor General.

Se propone por esta Alcaldía:

PRIMERO. Una vez dictaminado por la Comisión Informativa que se apruebe por el Pleno del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera.

Código seguro de verificación (CSV):

9353 450C 1338 A586 8D5D



(93)53450C1338A5868D5D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General. ALCANTARA JIMENEZ ISABEL MARIA el 26-07-2024

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 26-07-2024

SEGUNDO. Aprobar la cuantía global de gratificaciones por importe de 80.000 euros.

TERCERO. Impulsar la modificación de crédito por transferencia de crédito para dotar de crédito adecuado y suficiente.”

Una vez que la Corporación quedó debidamente enterada de todo ello, esta propuesta quedó aprobada por dieciséis (16) votos a favor de los miembros asistentes, es decir, nueve (9) Concejales/as del Grupo Político Municipal IU; tres (3) Concejales/as del Grupo Político Municipal PSOE; dos (2) Concejales/as del Grupo Político Municipal PP y dos (2) Concejales/as del Grupo Político Municipal UPOA. **UNANIMIDAD.**

Y para que conste y surta los efectos correspondientes se expide la presente de Orden, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 206 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, y con el Visto Bueno de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en Aguilar de la Frontera fechado y firmado electrónicamente.

VºBº

La Alcaldesa-Presidenta,

Carmen Flores Jiménez

La Secretaria General

a los solos efectos de fe pública

Isabel María Alcántara Jiménez

Código seguro de verificación (CSV):

9353 450C 1338 A586 8D5D



(93)53450C1338A5868D5D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General. ALCANTARA JIMENEZ ISABEL MARIA el 26-07-2024

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 26-07-2024



Ilustre Ayuntamiento
de
Aguilar de la Frontera

DÉCIMO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS POR TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO ENTRE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS PERTENECIENTES A CRÉDITOS DE PERSONAL DEL PRESUPUESTO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA PARA EL EJERCICIO 2024

PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

Conforme a lo establecido en el artículo en la Base 6.3 de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera para el ejercicio 2024, esta Alcaldía propone la tramitación del **DÉCIMO** Expediente de Modificación de Crédito por Transferencias de Crédito entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a créditos de personal en el Presupuesto de la Corporación para 2024. Este Expediente de Modificación de Crédito se propone nivelado en Empleos y Recursos por un importe de **40.000,00 euros**.

El Expediente se justifica conforme a lo establecido en el artículo 40 del Real Decreto Legislativo 500/90, de 20 de abril, de forma que mediante la transferencia de crédito se modifica el presupuesto de gastos, sin alterar la cuantía total de mismo, imputando el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica

Así, se plantean las transferencias de crédito que se indican a continuación:

La aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta parcialmente minorado es la siguiente:

Aplicación	Concepto	Euros
1320/121.00	COMPLEMENTO DE DESTINO	40.000,00
	TOTAL PARTIDAS QUE TRANSFIEREN SU CRÉDITO	40.000,00

En cuanto La aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta parcialmente incrementado con la transferencia es la siguiente:

Aplicación	Concepto	Euros
1320/151.00	POLICIA LOCAL- GRATIFICACIONES	40.000,00
	TOTAL PARTIDAS QUE INCREMENTAN SU CRÉDITO	40.000,00

La aplicación presupuestaria que se minora en ningún caso supone una perturbación del servicio ni son necesarias para hacer frente a gastos de personal relativo al ejercicio 2024

De conformidad con lo establecido en la Base 6.3 de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la autorización de esta transferencia de crédito es la Alcaldesa (según las delegaciones en la Junta de gobierno local aprobadas por resolución 1683/2023, entre las que no se encuentran las modificaciones presupuestarias), al tratarse de

1

Código seguro de verificación (CSV):

C355 CCD5 7BBD CF66 DF14



C355CCD57BBDCF66DF14

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 09-08-2024

transferencias de créditos entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a gastos de personal.

firmado electrónicamente.

2

2

Código seguro de verificación (CSV):



C355CCD57BBDCF66DF14

C355 CCD5 7BBD CF66 DF14

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 09-08-2024



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
AGUILAR DE LA FRONTERA
(Córdoba)**

PROVIDENCIA ALCALDÍA

Se formula la memoria sobre modificación del Presupuesto aprobado para el presente ejercicio mediante transferencia de crédito para que se emita informe de intervención y aprobación por la Alcaldesa de la Corporación

(firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

A70F B947 65D8 C647 6761



A70FB94765D8C6476761

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 09-08-2024

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	Clave 101	Signo 0	Número de Operación 22024010032 Número de Registro 2024/016518 Número de Expediente Número de Referencia 2024006629 Número de Aplicaciones 1 Departamento
PRESUPUESTO CORRIENTE	<h1>RC</h1> Retención de Crédito para Transferencias		

Aplicación			
Orgánica	Programa	Económica	Descripción
1320	12100	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO
			Importe Aplicación (A) 40.000,00 Euros
Total de la operación en letra (euros) cuarenta mil euros			IMPORTE TOTAL (A) 40.000,00 Euros

CERTIFICO: Que para la aplicación que figura en este documento, existe saldo de crédito disponible, quedando retenido para transferencias el importe que se reseña.

N:SOG0010

IMPORTE LÍQUIDO (A) 40.000,00 Euros

Texto
RC TC 10/2024 GEX 2024/11292

Sentado en libro Diario de Contabilidad N° Asiento 11893 Fecha 09-08-2024	
--	--



Ilustre Ayuntamiento
de
Aguilar de la Frontera

GEX 11292/2024

INFORME DE INTERVENCIÓN

De conformidad con lo preceptuado en la Base 6 apartado 3 de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2024 (Modificaciones presupuestarias: transferencias de crédito) y a tenor de lo establecido en el art. 40 del R.D. 500/90, de 20 de abril, respecto del **DÉCIMO** Expediente de Modificación de Crédito por Transferencias de Crédito entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a la misma área de gasto en el Presupuesto de la Corporación para 2023, El Interventor de Fondos, que suscribe tiene el deber de informar:

PRIMERO.- El recurso utilizado como financiación, proviene de la transferencia de créditos de otra aplicación presupuestaria perteneciente a la misma área de gasto, de forma que no se altera la cuantía total del presupuesto de gastos.

SEGUNDO. De conformidad con lo establecido en la Base 6.3 de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la autorización de esta transferencia de crédito es la Alcaldesa, al tratarse de transferencias de créditos entre aplicaciones pertenecientes a la misma área de gasto.

TERCERO.- Al disminuir y aumentar partidas del presupuesto del ejercicio 2024 no afecta a la estabilidad presupuestaria ni regla de gasto.

CUARTO. El Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios de Administración Local, en su art. 6 establece que:

“Artículo 6.º Gratificaciones.

1. Corresponde al Pleno de la Corporación determinar en el presupuesto la cantidad global destinada a la asignación de gratificaciones a los funcionarios dentro de los límites máximos señalados en el artículo 7.2, c), de este Real Decreto.
2. Corresponde al Alcalde o Presidente de la Corporación la asignación individual, con sujeción a los criterios que, en su caso, haya establecido el Pleno, sin perjuicio de las delegaciones que pueda conferir conforme a lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril.
3. Las gratificaciones, que en ningún caso podrán ser fijas en su cuantía ni periódicas en su devengo, habrán de responder a servicios extraordinarios realizados fuera de la jornada normal de trabajo.”

Es cuanto puedo informar.
(firmado electrónicamente)

1

Código seguro de verificación (CSV):

D789 9D38 82A6 E9DB 5716



D7899D3882A6E9DB5716

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventor SANCHEZ FERNANDEZ JOSE MARIA el 09-08-2024



Ilustre Ayuntamiento
de
Aguilar de la Frontera

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la Modificación de Créditos n.º 10-2024, (GEX 11292/2024) en la modalidad de Transferencias de Crédito, en el que consta el informe del Interventor

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las bases de ejecución del vigente Presupuesto en relación con el artículo 182 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y los artículos 47 a 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de Créditos n.º 10/2024, en la modalidad de Transferencias de Crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

La aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta parcialmente minorado es la siguiente:

Aplicación	Concepto	Euros
1320/121.00	COMPLEMENTO DE DESTINO	40.000,00
	TOTAL PARTIDAS QUE TRANSFIEREN SU CRÉDITO	40.000,00

En cuanto La aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta parcialmente incrementado con la transferencia es la siguiente:

Aplicación	Concepto	Euros
1320/151.00	POLICIA LOCAL- GRATIFICACIONES	40.000,00
	TOTAL PARTIDAS QUE INCREMENTAN SU CRÉDITO	40.000,00

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Lo manda y lo firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Doña Carmen Flores Jiménez.

Por la Secretaría se toma razón, para su transcripción en el libro de resoluciones, a los efectos de garantizar su integridad y autenticidad (artículo 3.2 RD 128/2018, 16 marzo).

Fecha y firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

7FEE 883A F991 D5BE 3655



7FEE883AF991D5BE3655

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 09-08-2024

Firmado por Secretario Acctal. URBANO MORALES MIGUEL el 09-08-2024

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	Clave 040	Signo 0	Número de Operación 22024010037 Número de Registro 2024/016563 Número de Expediente 1 - TC 10/2024 Número de Referencia 2024006665 Número de Aplicaciones 1 Departamento
PRESUPUESTO CORRIENTE	TC Transferencias de Crédito Positivas		

Aplicación			
Orgánica	Programa	Económica	Descripción
	1320	15100	POLICIA LOCAL- GRATIFICACIONES
			Importe Aplicación (A) 40.000,00 Euros
Total de la operación en letra (euros) cuarenta mil euros			IMPORTE TOTAL (A) 40.000,00 Euros

NSOG0010

--	--

IMPORTE LÍQUIDO (A) 40.000,00 Euros

Texto

TC 10/2024 GEX 11292/2024 APROBADO DEC 2024/00002426

Sentado en libro Diario de Contabilidad N° Asiento 11924 Fecha 12-08-2024	
--	--

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	Clave 041 TC/ Signo 1	Número de Operación	22024010039
PRESUPUESTO CORRIENTE		Número de Registro	2024/016564
		Número de Expediente	1 - TC 10/2024
		Número de Referencia	2024006629
		Número de Aplicaciones	1
		Departamento	
		Núm. Oper. Anulada	22024010032

Aplicación			
Orgánica	Programa	Económica	Descripción
	1320	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO
			Importe Aplicación (A) 40.000,00 Euros
Total de la operación en letra (euros)			IMPORTE TOTAL (A) 40.000,00 Euros
cuarenta mil euros			

NSOG0010	IMPORTE LÍQUIDO (A)	40.000,00 Euros
----------	----------------------------	------------------------

Texto
RC TC 10/2024 GEX 2024/11292

Sentado en libro Diario de Contabilidad N° Asiento 11925 Fecha 12-08-2024	
--	--